



502

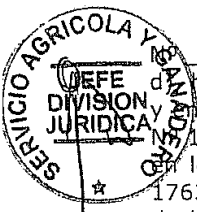
EXENTA

REGULARIZA Y APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN EN ENSAYO DE APTITUD PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO LVU OCIMPORT Nº 28 DEL 26 DE ABRIL DE 2011.

3772

SANTIAGO,

17 JUN 2011



**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 5, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en las Resoluciones Exentas Nº 3759/2008 y Nº 350, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por solicitud de compra Nº 304 del 07 de abril de 2011, del Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias solicita los servicios de participación en ensayo de aptitud para análisis confirmatorios para virus provisto por el laboratorio extranjero LVU de Alemania, los análisis deben cumplir con exigencias de la Norma ISO 17025 por medio de la participación en ensayos de aptitud de nivel internacional.
2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el laboratorio extranjero LVU de Alemania es un laboratorio de referencia y fue seleccionado para realizar los análisis, ya que se especializa en el análisis de muestras de virus, según solicitud de compra Nº 304 de fecha 07 de abril de 2011 de la Jefa Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se procede a recurrir al laboratorio extranjero LVU, por los servicios de análisis en virtud de que se trata de convenio de presentación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras, que deben efectuarse fuera del territorio nacional.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por los servicios de análisis con el laboratorio extranjero LVU de Alemania, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 5 del Reglamento de la misma Ley.

411102



**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE Y REGULARÍCESE el trato o contratación directa por los servicios de participación en ensayo de aptitud para análisis confirmatorios para virus, con el proveedor extranjero LVU, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Total Transferencia moneda extranjera	Cargo Cta. Pesos N° 901.027-1	ID
LVU	Euros	300,00	\$ \$ 217.059	363.550

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente Importación N° 28-2011 al subtítulo 22, ítem 06, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

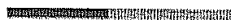


*Handwritten signature*

**AURICIO CORTES-MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



R. NOROCC/MBP  
28/05/2011  
Transcribase a:  
División Jurídica  
Depto. Adm. y Finanzas  
Subdepto. Bienes y Servicios  
Archivos.





Solicitud de Compra

Código: F-AF-BS-017  
Versión: 01  
Fecha de Vigencia: 27.05.10  
Página: 1 de 1

*manab. (20)*

N° Folio 304  
Fecha: 07 ABR 2011 *8/4*

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra, considerando la siguiente información:

a) **Descripción del Bien o Servicio** (Incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC:

SI  NO

PARTICIPACIÓN EN ENSAYO DE APTITUD (PROFIENCY TESTING SCHEME) N° 5a DEL "LVU LIPPOLD, ALEMANIA"

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente, señalarlo expresamente. Si su solicitud requiere ser provista a través de un **trato directo** con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la Información del Punto II).

b) **Cantidad Requerida**

1

c) **Monto Estimado (\$) del Gasto o Inversión.**

300 EUROS (NO INCLUYE DESADUANAJE)

Cta, Programa, Producto Estratégico, Unidad Dem:

0,9 - 5620 PROGRAMA 6 CODIGO 2206999

e) **ID de Prefectación Presupuestaria:**

Firma y Sello del Jefe de Unidad Ejecutora



Fecha para emisión de OC (según fechas PAC)

Abril

**Procesos de Licitación - Bases Técnicas**

Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido debe provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compra superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrita por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto, debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes, que deben contener al menos la siguiente información adicional:

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago.
- Plazo y lugar de entrega, especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales. (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) **Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación**

Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.

Valentina Caro Marchant  
Jefa Subdepartamento Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola

i) **Tratos Directos**

Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que de cuenta de que es hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación, identificadas en el art 8 de la ley 19.006 y Art 10 del OS 250. Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDR.

i 1) **Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales ( Adjuntar la cotización hecha por el proveedor )**

Forma, oportunidad y condición de Pago.

Plazo de Ejecución

TRATO DIRECTO se adjunta Factura Proforma, "INVOICE N° 418-PT-WINE-2011" Abril

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar.

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

j) **Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado**

Gerardo Terner Saavedra  
Mail: gerardo.terner@sag.gob.cl

PATRICIA ÁVALOS MORENO  
JEFA DEPARTAMENTO LABORATORIOS Y ESTACIONES CUARENTENARIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS

*[Signature]*  
CM/16

*[Signature]*  
Tralluy